



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 143-2016-OSINFOR/05.2

Lima, 25 JUL. 2016

### VISTOS:

Los Memorándums N.º 713-2016-OSINFOR/06.2, N.º 728-2016-OSINFOR/06.2 y N.º 729-2016-OSINFOR/06.2, de fecha 13 y 19 de julio de 2016, respectivamente, emitidos por el Director (e) de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicitando el reembolso de viáticos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N.º 29763;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 006-2016-OSINFOR/05.2, se aprobó la Directiva N.º 004-2016-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para la solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otros gastos en Comisión de Servicios para el personal de OSINFOR", conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en situaciones contingentes y debe estar sustentado con resolución administrativa;

Que, mediante los documentos de vistos, la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita a la Oficina de Administración, los reembolsos por gastos de viáticos realizados por los Ingenieros Renzo Giancarlo Urruchi Sánchez, Elver Amasifuen Balbin y Richard Antonio Aylas Chuquillanqui,



durante su desplazamiento para participar en las labores de supervisión a ejecutarse en la Oficina Desconcentrada de Iquitos y Tarapoto durante el año 2016, realizando gastos no previstos en el costo de hospedaje alimentación y movilidad local, por lo que es necesario efectuar los reembolsos correspondientes, el cual será afectado a la tarea 12.05 de la Meta 12 del POI 2016 reformulado I, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, los reembolsos solicitados cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N.º 871 de fecha 20 de julio del 2016, y habiéndose verificado que el reembolso de viáticos por el gasto realizado en la comisión de servicios arriba detallado se sustenta en el desplazamiento para participar en las labores de supervisión a ejecutarse en las Oficinas Desconcentradas de Iquitos y Tarapoto durante el año 2016, los mismos que se ajusta a la normatividad vigente siendo necesario autorizar lo solicitado;

Con la visación de la Jefa (e) de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Jefatural N.º 006-2016-OSINFOR/05.2, que aprobó la Directiva N.º 004-2016-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para la solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otros gastos en Comisión de Servicios para el personal de OSINFOR", el Decreto Legislativo N.º 1085, que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 065-2009-PCM;



#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Autorizar los reembolsos de viáticos, por los gastos realizados por los Ingenieros Renzo Giancarlo Urruchi Sánchez, Elver Amasifuen Balbin y Richard Antonio Aylas Chuquillanqui, durante las comisiones de servicios para participar en las labores supervisiones programadas por las Oficinas Desconcentradas de Tarapoto y Iquitos, durante el año 2016, según el detalle especificado en el ANEXO N.º 01 que forma parte integrante de la presente resolución jefatural.

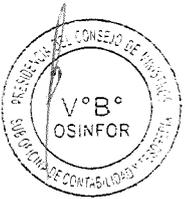


**Artículo 2º.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0012 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00001 0095081, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle especificado en el ANEXO N.º 02 que forma parte integrante de la presente resolución jefatural.

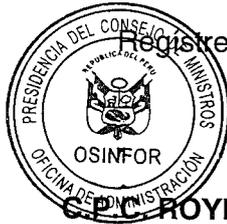




**Artículo 3º.-** Remítase para su conocimiento y acciones que correspondan, copia de la presente resolución a la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.



Regístrese y comuníquese,



**C. P. ROYENA ARCE GRÁNDEZ**  
Jefa (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**ANEXO N.º 01 DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º -2016-OSINFOR/05.2**

Nº	OFICINA	CONCEPTO DE GASTO	RESPONSABLE	RDR	
				Meta	Importe Total
1	DSCFFS	COMISIÓN DE SERVICIO	RENZO GIANCARLO URRUCHI SÁNCHEZ	12	341.00
2			ELVER AMASIFUEN BALBIN	12	329.00
3			RICHARD ANTONIO AYLAS CHUQUILLANQUI	12	301.00
<b>TOTAL S/.</b>					<b>971.00</b>





ANEXO N.º 02 DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 143-2016-OSINFOR/05.2

UNIDAD	OFICINA - DSCFFS	
CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE COMISIÓN DE SERVICIO	TOTAL META 12 RDR
CLASIFICADOR DE GASTOS	META 12 RDR	
2.3.2.1.22	971.00	971.00
<b>Total</b>	<b>971.00</b>	<b>971.00</b>







Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú "Año de la consolidación del Mar de Grau"

**MEMORANDUM N° 713 -2016-OSINFOR/06.1**

14 JUL 2016  
S. J. H.  
4

**Para:** ROYENA ARCE GRANDEZ  
Jefe (e) de la Oficina de Administración

**Asunto:** Reembolso de viáticos

**Referencia:** a) Solicitud de reembolso de viáticos N° 002-2016-DSCFFS-OSINFOR /RGUS  
b) Memorandum N° 036-2016-OSINFOR/06.1.1

**Fecha:** Magdalena del Mar, 13 JUL. 2016

Por medio del presente le hago llegar un cordial saludo, al mismo tiempo comunicarle que solicito el reembolso de viáticos del Ing. Renzo Giancarlo Urruchi Sanchez, quien en cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se le comunico con documento b) de la referencia de su traslado a la Oficina Desconcentrada Tarapoto, para realizar supervisiones programadas para el mes de Junio del presente año, para el cual su desplazamiento inicio a partir del 08 de Junio del 2016 y debiendo retornar a la sede central el día 03 de julio del 2016.

Debo indicar que por reprogramación en la ejecución de la supervisión encomendada, se ha procedido a solicitar el cambio de fecha en el pasaje aéreo de retorno de Tarapoto a Lima, para el 05/07/2016, por ende ha generado gastos de alimentación, hospedaje y movilidad local en la ciudad de Tarapoto, los días 04 y 05 de Julio del 2016, comprobantes adjuntos en el documento a) de la referencia, los mismos que deben ser reembolsados, prueba de lo indicado, se adjunta boleto electrónico y mail solicitando el respectivo cambio.

NOMBRE	MONTO RENDIDO C/DOCUMENTOS	REEMBOLSO
Renzo Giancarlo Urruchi Sanchez	S/ 341.00 soles	341.00 soles

Asimismo se manifiesta que dicha rendición está elaborada conforme a lo dispuesto en las "Normas y Procedimientos para la Asignación y Rendición de Viáticos".

Dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la tarea 12.05, afectado a la Meta 012, con fuente de financiamiento; recursos directamente recaudados.

Atentamente,



**DAVID BLAS JAIMES**  
Director (e)  
Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre.

*[Handwritten signature]*



DBJ/ijlg





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú "Año de la consolidación del Mar de Grau"

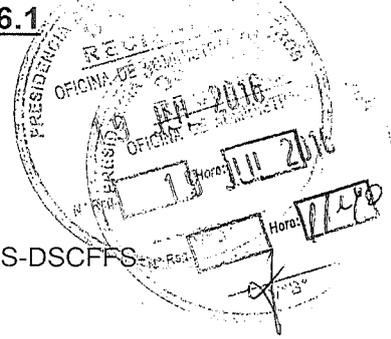
**MEMORANDUM N° 128 -2016-OSINFOR/06.1**

**Para:** ROYENA ARCE GRANDEZ  
Jefe (e) de la Oficina de Administración

**Asunto:** Reembolso de viáticos

**Referencia:** a) Informe de reembolso de viáticos N° 001-2016-SDCFFS-DSCFFS OSINFOR/EAB  
b) Memorandum Múltiple N° 009-2016-OSINFOR/06.1.1

**Fecha:** Magdalena del Mar, 10 JUL. 2016



Por medio del presente le hago llegar un cordial saludo, al mismo tiempo comunicarle que solicito el reembolso de viáticos del Ing. Elver Amasifuen Balbin, quien en cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se le comunico con documento b) de la referencia de su traslado a la Oficina Desconcentrada Iquitos, para realizar la Auditoria Quinquenal programada para el mes de Junio - Julio del presente año, para el cual su desplazamiento inicio a partir del 27 de Junio del 2016 y debiendo retornar a la sede central el día 10 de julio del 2016.

Debo indicar que por reprogramación en la ejecución de la supervisión encomendada, se ha procedido a solicitar el cambio de fecha en el pasaje aéreo de retorno de Iquitos a Lima, para el 12/07/2016, por los motivos expuestos en el informe adjunto, por ende ha generado gastos de alimentación, hospedaje y movilidad local en la ciudad de Iquitos y retorno a Lima, los días 11 y 12 de Julio del 2016, los mismos que deben ser reembolsados. Al presente se adjunta mail solicitado se proceda a realizar el respectivo cambio.

NOMBRE	MONTO RENDIDO C/DOCUMENTOS	REEMBOLSO
Elver Amasifuen Balbin	S/329.00 soles	329.00 soles

Asimismo se manifiesta que dicha rendición está elaborada conforme a lo dispuesto en las "Normas y Procedimientos para la Asignación y Rendición de Viáticos".

Dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la tarea 12.05, afectado a la Meta 012, con fuente de financiamiento; recursos directamente recaudados.

Atentamente,



**DAVID BLAS JAIMES**  
Director (e)  
Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre.

DBJ/ijlg





Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**MEMORANDUM N° 729 -2016-OSINFOR/06.1**



**Para:** **ROYENA ARCE GRANDEZ**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración

**Asunto:** Reembolso de viáticos

**Referencia:** a) Informe de reembolso de viáticos N° 001-2016-SDCFFS-DSCFFS-OSINFOR/RAACH  
b) Memorandum Múltiple N° 009-2016-OSINFOR/06.1.1

**Fecha:** Magdalena del Mar, 19 JUL. 2016

Por medio del presente le hago llegar un cordial saludo, al mismo tiempo comunicarle que solicito el reembolso de viáticos del Ing. Richard Antonio Aylas Chuquillanqui, quien en cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se le comunico con documento b) de la referencia de su traslado a la Oficina Desconcentrada Iquitos, para realizar la Auditoria Quinquenal programada para el mes de Junio - Julio del presente año, para el cual su desplazamiento inicio a partir del 27 de Junio del 2016 y debiendo retornar a la sede central el día 10 de julio del 2016.

Debo indicar que por reprogramación en la ejecución de la supervisión encomendada, se ha procedido a solicitar el cambio de fecha en el pasaje aéreo de retorno de Iquitos a Lima, para el 12/07/2016, por los motivos expuestos en el informe adjunto, por ende ha generado gastos de alimentación, hospedaje y movilidad local en la ciudad de Iquitos y retorno a Lima, los días 11 y 12 de Julio del 2016, los mismos que deben ser reembolsados. Al presente se adjunta mail solicitado se proceda a realizar el respectivo cambio.

NOMBRE	MONTO RENDIDO C/DOCUMENTOS	REEMBOLSO
Richard Antonio Aylas Chuquillanqui	S/ 301.00 soles	301.00 soles

Asimismo se manifiesta que dicha rendición está elaborada conforme a lo dispuesto en las "Normas y Procedimientos para la Asignación y Rendición de Viáticos".

Dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la tarea 12.05, afectado a la Meta 012, con fuente de financiamiento; recursos directamente recaudados.

Atentamente,



**DAVID BLAS JAIMES**  
Director (e)  
Direccion de Supervision de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre.



DBJ/ijlg

